



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 31 de octubre de 2014

EXP-EXA N° 8.129/2013

RESD-EXA N° 565/2014

VISTO la Nota-Exa N° 1507/14 del Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando el pago de treinta (30) horas extras cumplidas en octubre del presente año por el agente José Ramón Villa, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de treinta (30) horas extras cumplidas en el presente mes del año en curso, al agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, para realizar tareas internas en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio del año 2.014 - FF.11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. David Aguilera, Departamento de Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv

Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa